



## ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Mariquita Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE TEMPORAL A UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICIA NACIONAL QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA.**

### 1. ASPECTOS GENERALES

#### ASPECTOS CONSTITUCIONALES

De acuerdo con el artículo 218 de la Constitución, la Policía es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil. Su finalidad primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas. Así mismo, la disposición superior prescribe que su papel es asegurar que los habitantes del territorio nacional convivan en paz. En este sentido, la misión de los servidores de la Policía Nacional es esencialmente preventiva, en la medida en que del adecuado cumplimiento de sus funciones depende que cada uno de los asociados puedan ejercer a plenitud sus facultades y garantías constitucionales. Así mismo, la debida ejecución de su papel permite la salvaguarda de la convivencia pacífica al interior de las comunidades locales y la sociedad.

En general, se ha considerado que la preservación del orden público representa el fundamento y el límite de las competencias de Policía Nacional. Este, entendido como las condiciones de seguridad, tranquilidad y sanidad medioambiental, necesarias para la convivencia y la vigencia de los derechos fundamentales, en el marco de la dignidad humana. Tal noción de seguridad ciudadana debe, sin embargo, ser precisada en la actualidad, a la luz de la denominada seguridad humana. Este concepto subraya la importancia de garantizar, de modo articulado, la paz, la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, de un modo eficazmente orientado a la prevención.

La seguridad ciudadana se entiende como la "protección universal a los ciudadanos frente a aquellos delitos y contravenciones que afecten su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes, y ante el temor de la inseguridad". En tal sentido, la seguridad no solo se asume como la lucha contra la delincuencia, sino que contempla además la creación de un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas. Por ello, el concepto de seguridad debe poner énfasis en el desarrollo de las labores de prevención y control de los factores que generan la violencia e inseguridad, más que en tareas específicamente represivas o reactivas ante hechos consumados. Asimismo, la convivencia implica un conjunto de orientaciones y acciones institucionales, ciudadanas y del sector privado orientadas a prevenir, disuadir, controlar y superar las manifestaciones que afectan la tranquilidad, la sociabilidad, la salubridad, la moralidad y el medio ambiente de los ciudadanos.

Bajo este entendido, el Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se encuentra integrado por los subsistemas social, estatal y criminal, cuya interacción evidencia la



relación y el impacto de los elementos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, lo cual es condicionado por el entorno y el medio ambiente.

De esta forma, el Subsistema Social se define como el conjunto de actores y factores sociales que interactúan entre sí, a través de relaciones mediadas por intereses. Estas interacciones buscan evitar el conflicto y garantizar la subsistencia y convivencia de los individuos en un medio, manteniendo su organización y armonía.

Por su parte, el Subsistema Estatal corresponde al conjunto de instituciones, políticas, legislaciones y tratados internacionales que, articulados por la acción del Estado, interactúan para producir una situación social libre de riesgos y conflictos violentos. La acción del Subsistema Estatal se concreta especial, aunque no exclusivamente, en la Policía Nacional.

Finalmente, se encuentra el Subsistema Criminal, entendido como atractor negativo del sistema, conformado por estructuras criminales, delincuencia organizada y delincuencia común, que amenazan e impactan la seguridad y convivencia ciudadana por la comisión de delitos y contravenciones, con el objetivo de fortalecer su economía criminal y/o generar control social y territorial, afectando a los subsistemas Social y Estatal.

Adicionalmente, como elementos que determinan la dinámica de los tres subsistemas, se identifican de forma complementaria el entorno y el ambiente, entendiendo el primero como el escenario en el que se desenvuelve la coordinación de los subsistemas social y estatal, en referencia a los ámbitos de coordinación, relación y corresponsabilidad; y el segundo, como el eje de articulación geográfico, cultural y geopolítico en el que se moviliza el sistema para garantizar su funcionamiento.

De igual forma, el Sistema de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2SC) se soporta y fortalece en dos ejes: legitimidad y gobernabilidad. El primero, entendido como el reconocimiento y aceptación de la autoridad del Estado; y el segundo, como la capacidad del Estado para gobernar con el propósito de generar condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, necesarias para el ejercicio de la autoridad.

### **ASPECTO LEGAL LOCAL**

Art. 311 de la Constitución Política de Colombia "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De igual manera señala que corresponde a los municipios establecer como entidad pública, las necesidades y los requerimientos que permitan cumplir las funciones que le asignen la Constitución y las leyes en pro del desarrollo y el buen funcionamiento de la Entidad y de sus habitantes.



Esta contratación se encuentra debidamente alineada y armonizada con el Plan de Desarrollo Municipal “Siempre con la Gente” 2024–2027, en la Dimensión 3: Desarrollo de Nuestro Territorio, correspondiente al Sector 45 – Gobierno Territorial, específicamente en el Programa “Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana” (código 4501). En dicho marco estratégico, la contratación contribuye al cumplimiento del producto “Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública” (código 4501057) y su respectivo indicador “Miembros de la fuerza pública apoyados” (código 450105700), orientados al fortalecimiento de la capacidad operativa y logística de los organismos de seguridad.

En consecuencia, el suministro de alimentación y hospedaje temporal para unidades adicionales de la Policía Nacional constituye una acción concreta de apoyo logístico que permite materializar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y la justicia policiva en el municipio de San Sebastián de Mariquita.

### **NECESIDAD DE LA CONTRATACION**

El objetivo principal del Estado es el logro del bienestar social, donde su eficiencia se medirá en relación con todas aquellas acciones enfocadas a garantizar este fin. Pues bien, teniendo en cuenta la responsabilidad de la Administración Municipal de garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos dentro de su territorio, requiere de todo un equipo tanto humano como material para satisfacer las necesidades que surjan en dicha población, de ahí que de conformidad con el Artículo 2 de la Carta Fundamental, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, la Carta Política ha diseñado en su parte orgánica toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

El artículo 315 numeral 2 de la Constitución Nacional, enumera como una de las atribuciones del alcalde: "...Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador.

El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La policía nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante".

El Municipio tiene como prioridad brindar los apoyos que contribuyan al fortalecimiento de las acciones de seguridad y convivencia ciudadana, cuya finalidad primordial es garantizar la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del municipio de San Sebastián de Mariquita, buscando acciones unificadas que permitan la sincronización, coordinación, integración y armonización de las actividades entre los sectores del gobierno (político, militar, policial, judicial, social y económico), para lograr la unidad de esfuerzo que permita alcanzar una paz estable y duradera.



Es por ello, que el Mayor Anderson Velasquez Cardona — Comandante de la Estación de Policía de Mariquita, radico ante la Alcaldía Municipal el proyecto de "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LOGISTICAS PARA EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE POLICIA EN EVENTOS MASIVOS, EXTRAORDINARIOS, SERVICIOS DE FESTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, en donde especifican la justificación de la necesidad de la siguiente manera:

### **JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD**

Que conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la carta magna, entendiendo que el objetivo primordial de la administración pública es el logro del bienestar social y la garantía de la seguridad ciudadana como pilar fundamental de la convivencia. En virtud de la responsabilidad institucional de la Administración Municipal de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos dentro de su territorio, el artículo 315 numeral 2 de la Constitución Nacional otorga al alcalde la calidad de primera autoridad de policía del municipio, lo cual implica la competencia y obligación de conservar el orden público de conformidad con la ley y las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional, requiriendo para ello de un soporte logístico y material que permita la operatividad de la fuerza pública.

El Municipio de San Sebastián de Mariquita tiene como prioridad estratégica brindar los apoyos que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad, cuya finalidad es garantizar la integridad del territorio y la defensa de la soberanía ciudadana, buscando acciones unificadas que permitan la sincronización y armonización de las actividades entre los sectores político, militar y policial para alcanzar una paz estable.

Es imperativo señalar que el comandante de la Estación de Policía de Mariquita (Mayor Anderson Velasquez Cardona) radicó ante el Municipio un oficio con No. de Radicado R00912 del 03/02/2026 por medio del cual hace entrega del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LOGISTICAS PARA EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE POLICIA EN EVENTOS MASIVOS, EXTRAORDINARIOS, SERVICIOS DE FESTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA", (se adjunta oficio y proyecto) donde se evidencia la necesidad de incrementar la cobertura del servicio mediante unidades de apoyo adicionales que son enviadas para combatir los índices de criminalidad, el hurto, el microtráfico y otros factores de inestabilidad que atentan contra la tranquilidad de la población civil en los sectores urbanos y rurales.

Esta necesidad de fortalecer el pie de fuerza se acentúa de manera crítica durante actividades que implican grandes aglomeraciones de personas, eventos turísticos, festividades patronales y situaciones de orden público que requieren una presencia institucional superior a la capacidad ordinaria de la estación local, con el fin de minimizar riesgos y prevenir conductas delictivas mediante el control territorial efectivo.

No obstante, la infraestructura física actual de la Estación de Policía de San Sebastián de Mariquita presenta una limitación logística insalvable al no contar con la capacidad habitacional, áreas de servicios, ni infraestructura de casino o cocina necesaria para albergar dignamente al personal de refuerzo, lo cual genera una insuficiencia que debe ser



subsanaada por la administración mediante la contratación externa de servicios de hospedaje y suministro de alimentación balanceada.

Un alojamiento adecuado y una alimentación que cumpla con los estándares nutricionales son factores cruciales para reducir los niveles de agotamiento, fatiga operativa y estrés que afectan la capacidad de reacción y la toma de decisiones de los agentes de policía, asegurando que el personal pueda realizar su trabajo de manera efectiva, manteniendo la moral y la eficacia de la fuerza policial en beneficio de la seguridad ciudadana.

Esta contratación se encuentra debidamente alineada y armonizada con el Plan de Desarrollo Municipal Siempre con la Gente 2024 a 2027 en su Dimensión de Desarrollo de Nuestro Territorio y su Programa de Seguridad y Convivencia Ciudadana, cumpliendo con las metas de apoyo logístico a los organismos de seguridad y justicia presentes en la jurisdicción para el fortalecimiento de la justicia policiva.

DIMENSION	3 DESARROLLO DE NUESTRO TERRITORIO		SECTOR	45 - GOBIERNO TERRITORIAL		
RESPONSABLE	PROGRAMA		IDENTIFICACIÓN METAS DE PRODUCTO			
	CÓDIGO DEL PROGRAMA	PROGRAMA	CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Magaly Quimbayo	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501057	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica	450105700	Miembros de la fuerza publica apoyados

Por todo lo expuesto, el beneficio social derivado del fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la prevención del delito en el municipio es significativamente superior a la inversión económica que realizará la entidad para solventar estos servicios, considerando que la presencia policial activa es un factor determinante para la prosperidad económica y el bienestar general de la población mariquiteña.

En consecuencia, la administración municipal considera imprescindible adelantar el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía para garantizar la continuidad del apoyo logístico a la Policía Nacional, evitando una parálisis en los operativos de control y asegurando el cumplimiento de los fines misionales del Estado en materia de orden público y protección de la vida, honra y bienes de todos los ciudadanos del municipio.

### CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite del documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080."



Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto".

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un (bien o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

<b>UNSPSC</b> (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)
--

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
93000000	93130000	93131600	93131608	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
90000000	90110000	90111500	90111501	HOTELES
90000000	90110000	90111500	90111503	HOSPEDAJES DE CAMA Y DESAYUNO
90000000	90100000	90101600	90101601	INSTALACIONES PARA BANQUETES

## 2. ASPECTO ECONOMICO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

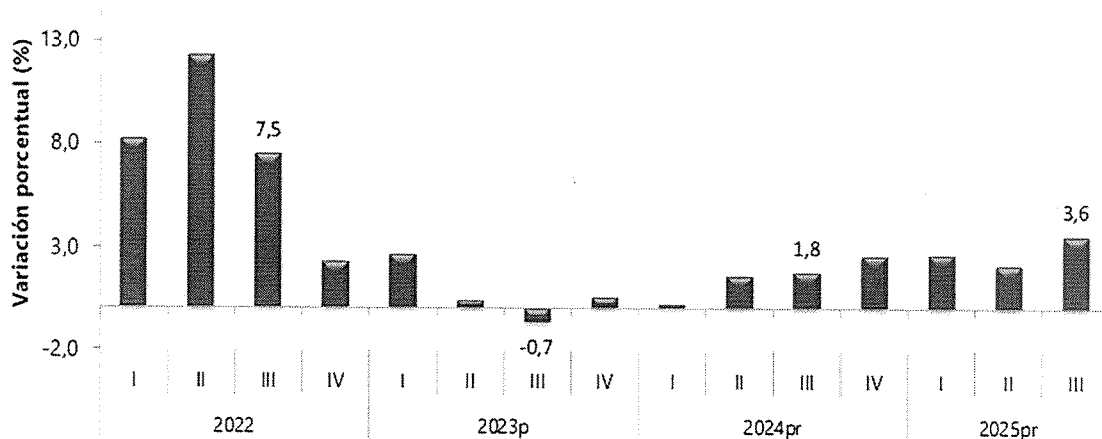


Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

## PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup> 2022-I / 2025pr-III.



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>p</sup>preliminar

<sup>pr</sup>provisional

## PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto

al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la

dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).



- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	5,7	9,4	1,0
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,2</b>

## Valor agregado por actividad económica

### AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.



- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup>	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
<b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>	<b>2,4</b>	<b>4,1</b>	<b>1,0</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

## SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO



En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,9%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	1,2	0,9
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales <sup>3</sup>	0,8	-1,0	0,5
<b>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado<sup>1</sup></b>	<b>2,3</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup> preliminar

<sup>2</sup> Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>3</sup> Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

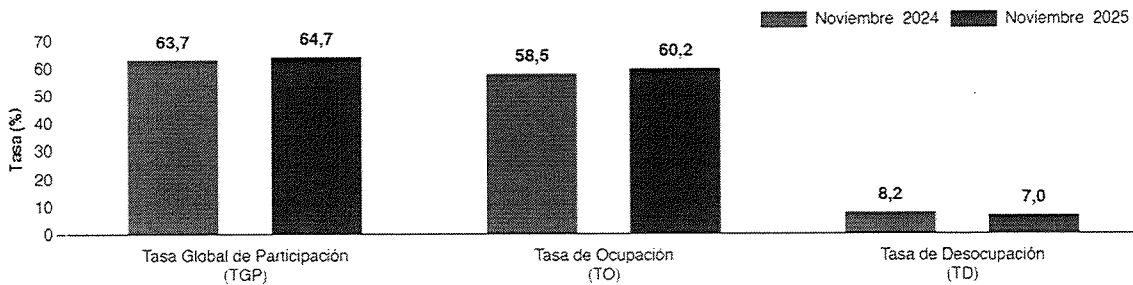
Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024



(8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

### Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional  
Noviembre (2024-2025)

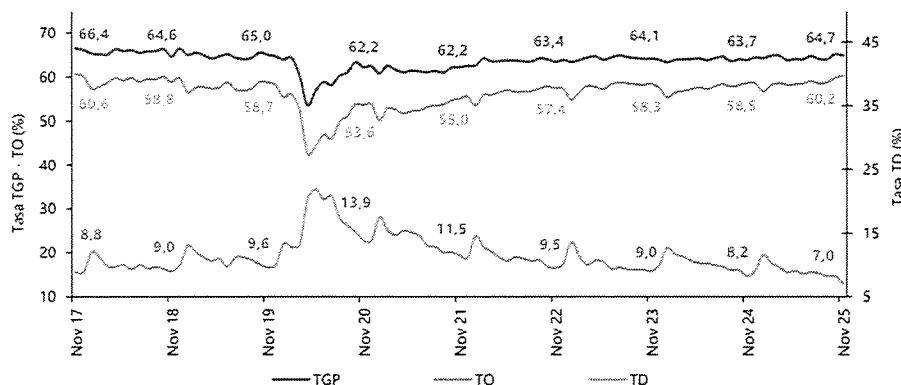


Fuente: DANE, GEIH

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

## PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL NOVIEMBRE DE 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

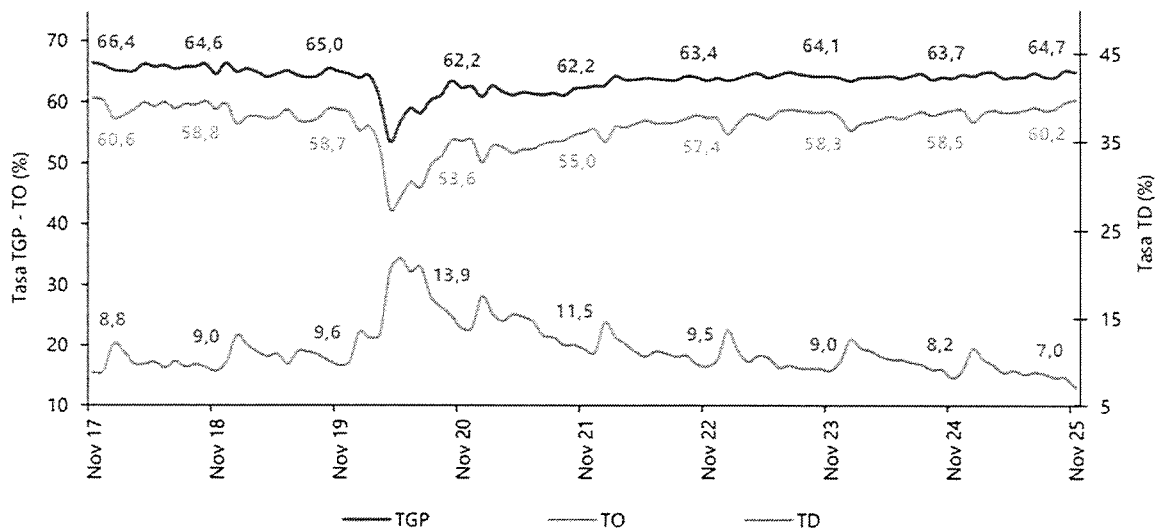


## INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

### Total Nacional Mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Noviembre (2017 - 2025)**



**Fuente:** DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

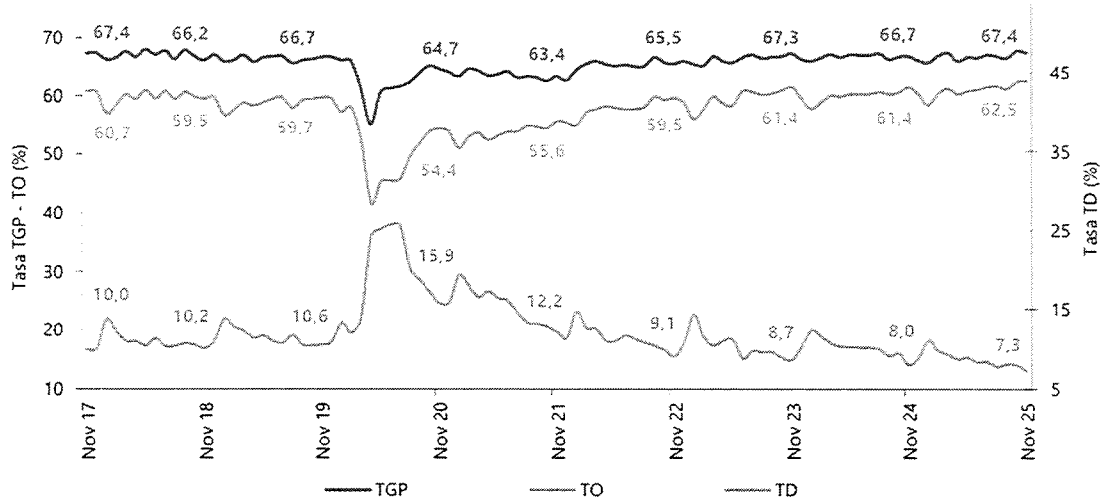
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total 13 Ciudades y Áreas Metropolitanas Mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.



Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

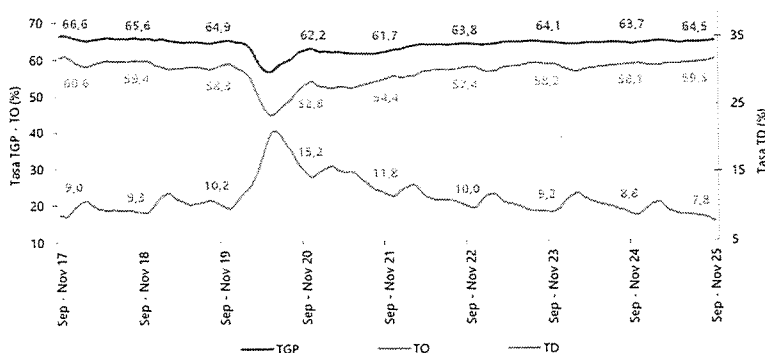
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total Nacional Trimestre Móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).



Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

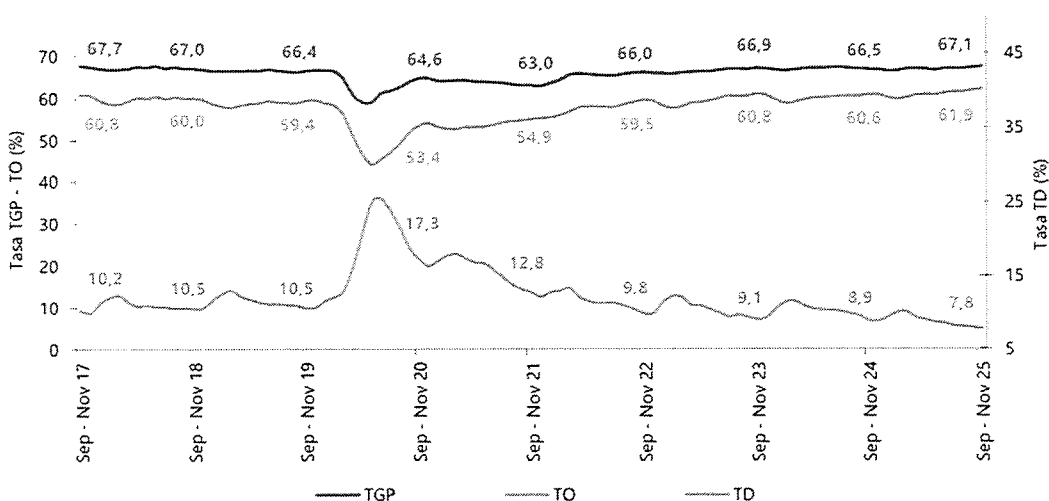
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal

### Total 13 Ciudades y Áreas Metropolitanas Trimestre Móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.



## Población Ocupada Según Rama de Actividad, Mes Noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional  
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.605</b>	<b>24.599</b>	<b>100</b>	<b>993</b>	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

<sup>^</sup>Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU\\_Rev\\_4\\_AC2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf)

## Población Ocupada Según Posición Ocupacional, Mes Noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.



Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional  
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.605</b>	<b>24.599</b>	<b>100</b>	<b>993</b>	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

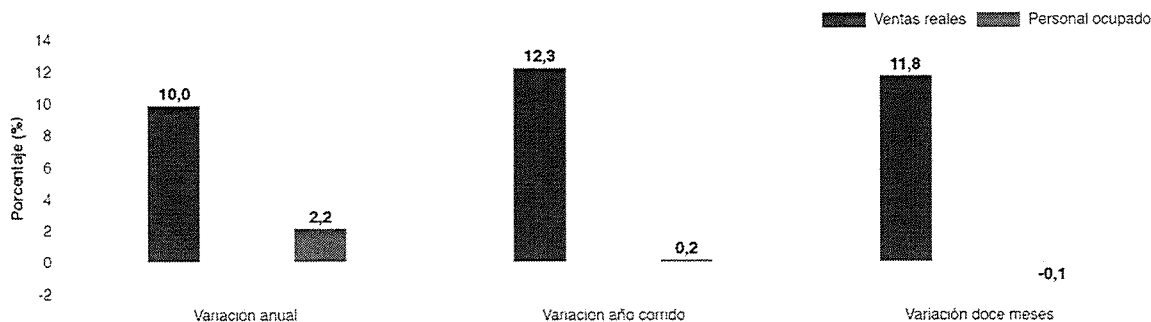
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials> (páginas 88 a 92).

## ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.

### Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado  
Total Nacional  
Octubre 2025



Fuente: DANE - EMC



## DEL SECTOR DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE HOSPEDAJE

El sector de alimentos y bebidas presenta una relevancia en la economía del país gracias a la gran cantidad de empleos y a la producción que genera. El desempeño de este sector se ve representado tanto por su producción y comercialización, como por su venta a través de los servicios de restaurantes, catering y bares.

De acuerdo con la información más reciente disponible, el sector de servicios de alimentos y bebidas en Colombia continúa caracterizándose por una alta atomización empresarial y una fuerte presencia de micro y pequeñas unidades productivas. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, con base en la actualización del Directorio de Empresas y la Clasificación CIIU para el período 2024–2025, más del 90 % de los establecimientos del sector de expendio de comidas y bebidas corresponden a microempresas, lo cual incide directamente en su capacidad financiera, nivel de formalización y estructura de costos (DANE, 2024). <sup>1</sup>Esta referencia permite sustentar la composición del mercado proveedor potencial de servicios de alimentación institucional.

En cuanto al comportamiento económico reciente, análisis sectoriales elaborados por Fedesarrollo indican que para 2024 y 2025 el sector gastronómico presenta una dinámica de crecimiento moderada, condicionada por la desaceleración del consumo de los hogares, el ajuste de la inflación y el incremento sostenido en los costos de insumos alimentarios y laborales (Fedesarrollo, 2025). <sup>2</sup>Esta fuente resulta pertinente para contextualizar la evolución reciente del sector y su impacto en la determinación de precios contractuales.

Así mismo, se mantienen retos estructurales relevantes para el período 2024–2025, entre los cuales se destacan:

- **Informalidad:** De acuerdo con los resultados más recientes de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH),<sup>3</sup> la tasa de informalidad laboral nacional cerró 2024 alrededor del 55 %, con una incidencia mayor en actividades de alojamiento, servicios de comida y bebidas, debido a su carácter intensivo en mano de obra y baja escala empresarial (DANE, 2025). Esta información es clave para identificar riesgos asociados a la idoneidad y cumplimiento normativo de los oferentes.
- **Tecnología:** Estudios de mercado realizados por Euromonitor International señalan que, para 2024–2025, la digitalización operativa y comercial se consolidó como un requisito mínimo de competitividad en el sector gastronómico, especialmente en procesos de pedidos, pagos electrónicos, control de inventarios y trazabilidad del servicio (Euromonitor International, 2025). Esta referencia permite evaluar la capacidad técnica de los proveedores frente a demandas institucionales.
- **Ventas en línea:** El mismo organismo indica que el crecimiento de los canales digitales en el sector de alimentos se estabilizó en 2024, pasando de una fase de

<sup>1</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2024). *Boletines técnicos de alojamiento y servicios de comida. Indicadores de ocupación hotelera y servicios turísticos*. DANE.

<sup>2</sup> Fedesarrollo. (2025). *Coyuntura económica y análisis sectorial 2024–2025: sectores intensivos en mano de obra*. Fedesarrollo.

<sup>3</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2025). *Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)*.



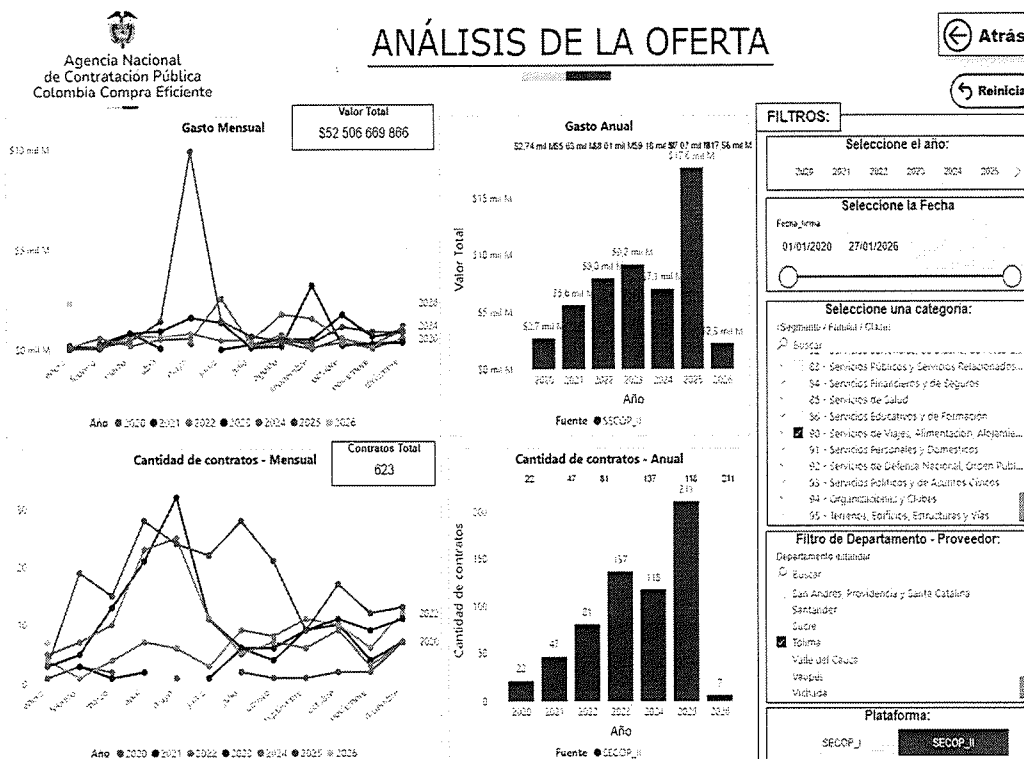
expansión acelerada a una de consolidación, lo cual exige a los establecimientos mejorar su eficiencia operativa más que su volumen de ventas (Euromonitor International, 2025). Este aspecto resulta relevante para analizar la sostenibilidad de los precios ofertados.

### 3. OFERTA

De conformidad con el objeto descrito en el presente documento, se trata de la prestación de servicios de una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar el objeto de la presente contratación, según su idoneidad y experiencia.

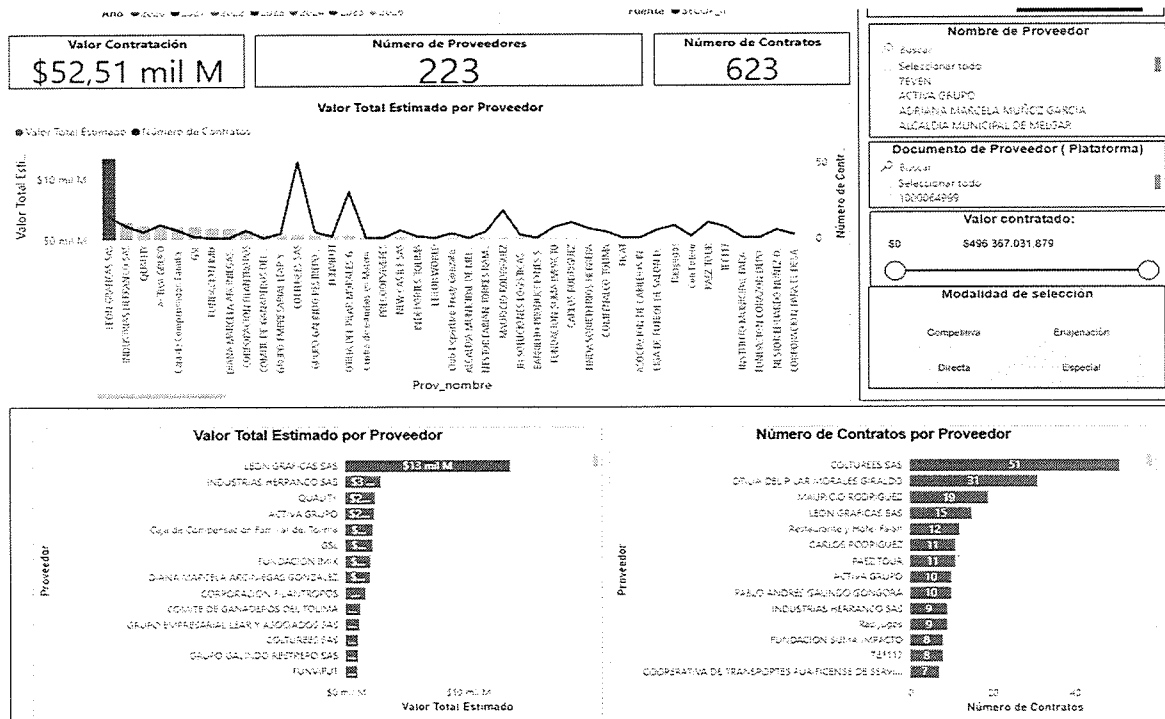
La entidad identificó a través de las consultas de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, los posibles ofertantes a nivel regional:

Con base en la información presentada en el Análisis de la Oferta de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se evidencia un comportamiento creciente del mercado proveedor en el sector de servicios de alimentación, alojamiento y servicios relacionados, tanto en términos de valor contratado como en número de contratos celebrados. El gasto anual muestra una tendencia al alza desde 2020, con un incremento sostenido hasta alcanzar su punto más alto en 2025, año en el cual se registra un valor aproximado de \$17,6 mil millones, lo que refleja una mayor participación del Estado en la adquisición de este tipo de servicios y una oferta activa y disponible en el mercado.

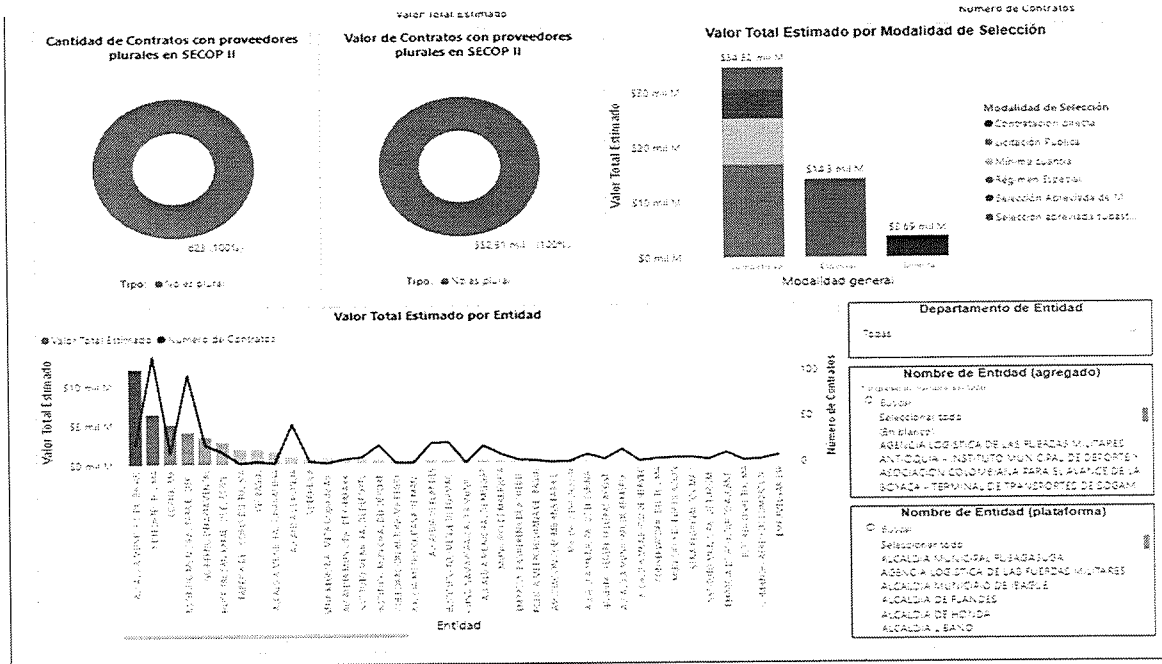




Así mismo, la cantidad de contratos anuales confirma esta dinámica, pasando de 22 contratos en 2020 a 211 contratos en 2025, lo cual evidencia un mercado amplio, atomizado y con múltiples oferentes potenciales. A nivel mensual, tanto el gasto como el número de contratos presentan variaciones asociadas a picos estacionales, especialmente en los meses de mayor demanda institucional, sin que se observe concentración excesiva en un solo periodo. En conjunto, estos resultados permiten concluir que el sector cuenta con suficiente capacidad de oferta, competencia efectiva y experiencia contractual, condiciones que respaldan la viabilidad de adelantar procesos de contratación bajo modalidades de selección simplificadas, como la mínima cuantía, sin afectar los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y eficiencia del gasto público.



Se evidencia que el mercado presenta una alta atomización y amplia concurrencia, con la participación de 223 proveedores y la celebración de 623 contratos, que en conjunto representan un valor total aproximado de \$52,5 mil millones. La distribución del valor contratado muestra que, si bien existen proveedores con mayores montos acumulados, estos no concentran de manera significativa el mercado, dado que el grueso de la contratación se reparte entre múltiples oferentes con participaciones moderadas. Esta dispersión en el número de contratos y en el valor adjudicado confirma la existencia de condiciones de competencia efectiva, oferta suficiente y baja concentración, lo cual permite a la Entidad adelantar procesos de contratación con confianza en la pluralidad de oferentes y en la disponibilidad del mercado para atender oportunamente la necesidad planteada.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - familia	2020			2021			2022		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	10	\$1.313.852.800	2,56%	19	\$2.187.360.702	4,17%	43	\$3.657.005.001	6,99%
1	9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	3	\$429.080.000	0,82%	3	\$1.759.862.500	3,35%	6	\$3.159.129.404	6,02%
1	9012 - Facilitación de viajes	1	\$20.000.000	0,04%	3	\$751.329.414	1,43%	3	\$47.975.000	0,09%
1	9013 - Artes interpretativas				1	\$45.223.372	0,09%			
1	9014 - Deportes comerciales	6	\$921.152.840	1,77%	19	\$574.909.800	1,07%	25	\$380.374.000	0,74%
1	9015 - Servicios de entretenimiento				2	\$14.132.770	0,03%	4	\$251.527.275	0,49%
	<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>\$2.734.086.340</b>	<b>5,23%</b>	<b>47</b>	<b>\$5.632.678.858</b>	<b>10,73%</b>	<b>81</b>	<b>\$8.012.811.976</b>	<b>15,26%</b>

Con base en la información consolidada del SECOP II, se evidencia que la contratación en este sector presenta pluralidad efectiva de oferentes, dado que el 100 % de los contratos (623) y el 100 % del valor contratado (\$52,51 mil millones) se realizaron con proveedores no plurales, lo que refleja procesos independientes y sin concentración contractual atípica. En cuanto a la modalidad de selección, la mayor participación corresponde a modalidades competitivas, con un valor estimado aproximado de \$34,52 mil millones, seguida de la modalidad especial con \$14,3 mil millones, mientras que la contratación directa representa una proporción menor, cercana a \$3,69 mil millones, lo que evidencia una preferencia institucional por mecanismos de selección abiertos. Adicionalmente, el análisis por clasificador UNSPSC muestra que los servicios de restaurantes y catering (familia 9010) concentran una participación creciente en valor y número de contratos, pasando de \$1.313 millones en 2020 a \$33.687 millones en 2022, lo cual confirma la relevancia y estabilidad de este segmento dentro del mercado de bienes y servicios asociados al objeto contractual.

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO EN EL MERCADO

Empresite es una plataforma de información empresarial que consolida y organiza datos públicos y privados provenientes de fuentes oficiales como la Cámara de Comercio, el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y otros registros mercantiles y administrativos, permitiendo identificar la existencia, localización y actividad económica de las empresas



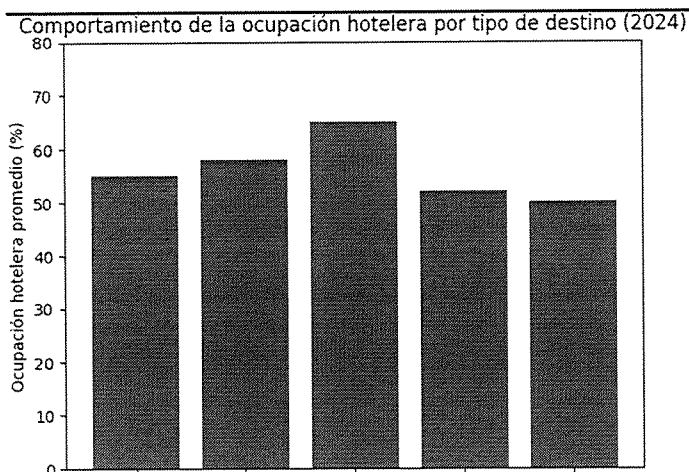
registradas en Colombia. Su información es utilizada de manera referencial para estudios de mercado y análisis de oferta, en la medida en que facilita la caracterización del tejido empresarial por sector y territorio, brindando un panorama confiable sobre la distribución geográfica y la presencia formal de proveedores potenciales, lo cual resulta pertinente para sustentar análisis del sector en la etapa de planeación contractual.

Con base en la información disponible en la plataforma Empresite y el comportamiento observable del mercado regional, la oferta del sector de hospedaje en el departamento del Tolima se caracteriza por una estructura descentralizada y de alcance local, con una mayor concentración de establecimientos en los municipios con vocación administrativa, turística y comercial. De acuerdo con los registros visibles, Ibagué concentra 31 empresas, seguida de Melgar (22), Guaduas (9) y Honda (8), lo que confirma que la oferta se localiza principalmente en municipios con alta afluencia de visitantes, presencia institucional o conectividad regional. Municipios como Espinal (5) y San Sebastián de Mariquita (5) cuentan con una oferta más limitada, pero funcional, orientada a atender demandas temporales y de corta estancia, propias de eventos, comisiones oficiales y servicios transitorios. En el caso específico de San Sebastián de Mariquita, si bien no aparece con un número elevado de registros empresariales formales en la imagen consultada, su cercanía geográfica con Melgar y su vocación turística consolidada permiten inferir la existencia de una oferta complementaria y disponible, principalmente en hoteles pequeños, hostales y alojamientos tipo apartahotel, que operan bajo esquemas de mercado local y precios competitivos.

En términos generales, el sector de hospedaje en el Tolima presenta una oferta suficiente, atomizada y adaptable, sin evidencia de concentración dominante, lo cual permite a las entidades públicas atender necesidades de alojamiento temporal mediante contratación local o subregional, garantizando pluralidad de oferentes, disponibilidad inmediata del servicio y condiciones adecuadas para procesos de contratación de baja cuantía o de carácter operativo.

De acuerdo con información oficial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y los boletines de alojamiento del DANE, el comportamiento turístico del departamento del Tolima durante 2024 y comienzos de 2025 ha estado dominado por el turismo recreativo y vacacional de corta estancia, especialmente en municipios como Melgar y Carmen de Apicalá y San Sebastián de Mariquita los cuales concentran una parte significativa de la ocupación hotelera regional. El DANE reporta que la ocupación hotelera promedio nacional se ubicó entre el 54 % y el 58 % en 2024, mientras que los municipios turísticos del centro del país, particularmente los de vocación vacacional cercanos a Bogotá, presentan niveles superiores en temporadas altas, con estancias promedio de 1 a 3 noches, lo que confirma un turismo de fin de semana y corta duración. Así mismo, el Registro Nacional de Turismo (RNT) del MinCIT evidencia que más del 80 % de los prestadores de alojamiento registrados en el Tolima corresponden a micro y pequeñas empresas, orientadas a atender demanda temporal, institucional y de eventos, con tarifas medias y alta rotación de huéspedes.

Estas condiciones permiten identificar un mercado de hospedaje flexible, atomizado y con capacidad suficiente, adecuado para atender requerimientos logísticos transitorios, como el alojamiento de personal institucional o comisiones oficiales, sin dependencia de grandes cadenas hoteleras.



### COPORTAMIENTO DE PRECIOS EN EL MERCADO.

Con el fin de determinar un rango real y actualizado de tarifas de hospedaje en el municipio de San Sebastián de Mariquita (Tolima), se realizó un análisis de precios mediante la revisión directa en diferentes plataformas digitales de reserva y comparación hotelera, tales como Kayak, Momondo y Planet of Hotels.

A partir de la consulta de establecimientos activos y disponibles en el mercado local, se identificaron los rangos mínimos, promedios y máximos observados por noche, los cuales se presentan en la siguiente tabla como referencia objetiva para la estructuración presupuestal del proceso contractual.

Establecimiento	Tarifa aproximada (COP)	Plataforma consultada
Hotel Katara Boutique	\$115.000	Kayak
Hotel B&C	\$175.000	Planet of Hotels
Hotel Casamarilla	\$230.000	Kayak
Hotel Campestre YJ	\$245.000	Momondo
Victoria Imperial Hotel	\$250.000	Kayak
Hotel Nelumbo	\$315.000	Kayak
Eco Glamping Shalom	\$680.000	Kayak

De la verificación realizada en las plataformas digitales especializadas en oferta hotelera, se pudo determinar que el mercado de hospedaje en el municipio presenta una segmentación clara por categoría, identificándose rangos diferenciados entre alojamiento económico, hoteles de gama media y establecimientos de categoría especial o campestre. Los valores observados evidencian que el segmento económico oscila entre \$80.000 y \$150.000 por noche, el segmento de gama media entre \$170.000 y \$320.000, y la categoría especial puede alcanzar hasta \$680.000, lo que permite establecer parámetros objetivos de referencia para la estimación presupuestal conforme a las condiciones reales del mercado local.



Tipo de alojamiento	Tarifa mínima (COP)	Tarifa promedio (COP)	Tarifa máxima observada (COP)
Económico / Posada	\$80.000	\$110.000	\$150.000
Hotel gama media	\$170.000	\$250.000	\$320.000
Hotel campestre / categoría especial	\$300.000	\$450.000	\$680.000

## COMPORTAMIENTO DEL MERCADO A NIVEL LOCAL

A nivel nacional, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) constituyen la mayor parte del tejido empresarial formal y desempeñan un papel preponderante en la economía colombiana. Según estimaciones del Banco de Desarrollo Empresarial, las MiPymes representan aproximadamente el 99,5 % del total de las empresas formales del país, aportan cerca del 40 % del Producto Interno Bruto (PIB) y generan alrededor del 79 % del empleo formal en Colombia (BBVA Research, 2024).

Esta estructura revela que el dinamismo económico del país se sostiene, en gran medida, sobre la actividad productiva de empresas de menor escala, cuya presencia y competitividad inciden de forma directa en el crecimiento económico local.

Las cifras de creación empresarial para el año más reciente corroboran esta tendencia: durante 2024 se constituyeron más de 297 000 nuevas empresas en Colombia, de las cuales la mayoría corresponden a MiPymes, incrementando la base de unidades productivas que formalmente participan en los mercados de bienes y servicios a nivel regional y municipal (Confecámaras, 2025). Estos datos muestran que el proceso de generación empresarial en Colombia no solo es intenso, sino también está dominado por unidades productivas de pequeño y mediano tamaño.

Las MiPymes, por su naturaleza, tienen un impacto significativo en la dinamización de los mercados locales y municipales. Su participación en procesos de contratación pública contribuye a activar la demanda interna de bienes y servicios, favorece la circulación de recursos dentro de la economía municipal y propicia efectos multiplicadores de empleo.

La literatura económica ha documentado que la inserción de MiPymes en la contratación pública tiene efectos positivos sobre el crecimiento económico local. Al participar activamente en mercados públicos, estas empresas no solo mejoran sus niveles de facturación y sostenibilidad, sino que también incrementan la oferta de bienes y servicios disponibles, reducen los precios por efecto competitivo y promueven la diversificación del mercado.

En suma, la participación de MiPymes en procesos de contratación pública, no solo se sustenta en su preponderancia cuantitativa dentro del parque empresarial colombiano, sino también en su capacidad para dinamizar la economía local, generar empleo y fortalecer la competitividad regional.

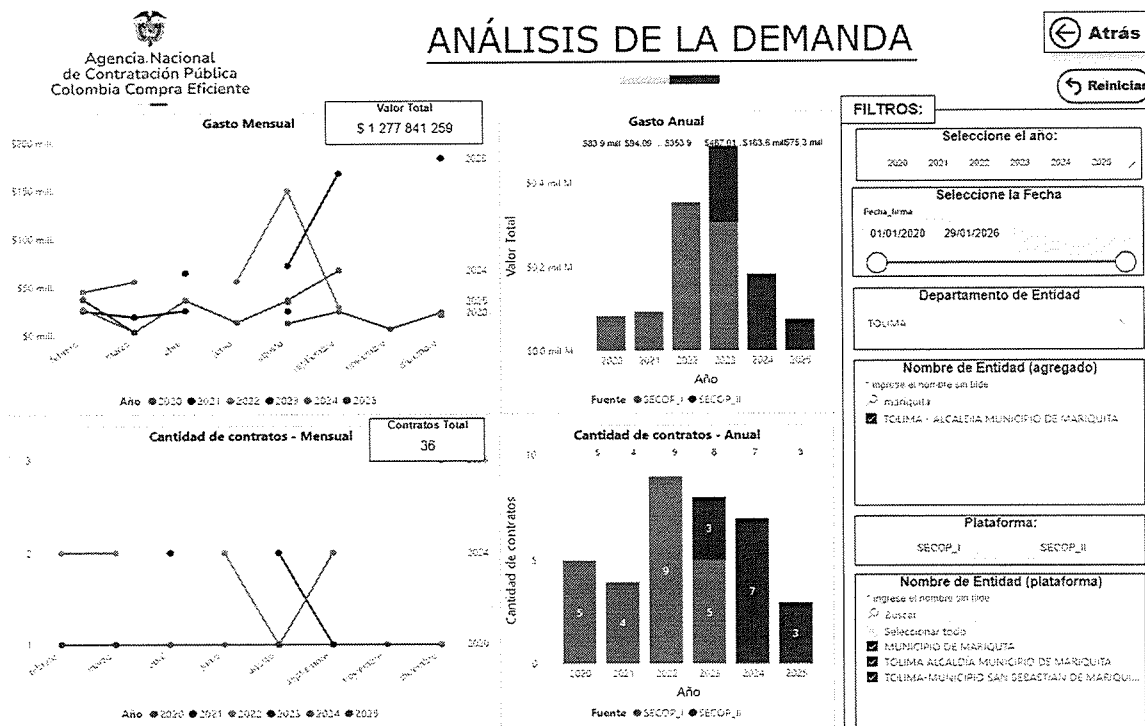
Por ello, desde la perspectiva del análisis del sector, es coherente y justificable estructurar condiciones de participación que favorezcan la concurrencia de MiPymes, promoviendo el



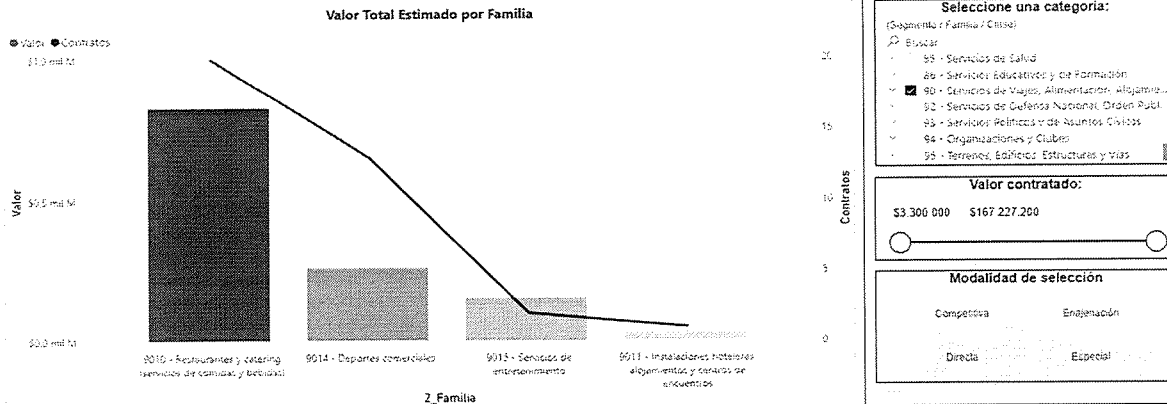
desarrollo económico del municipio y aprovechando el potencial productivo existente en el entorno empresarial nacional y regional.

#### 4. DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



Para el municipio de San Sebastián de Mariquita, se evidencia un comportamiento moderado y variable del gasto, con un valor total acumulado aproximado de \$1.277 millones y la celebración de 36 contratos en el período analizado. El gasto anual presenta su mayor nivel en 2022 y 2023, lo que refleja picos de demanda asociados a necesidades operativas y logísticas específicas, mientras que en 2024 y 2025 se observa una reducción relativa del valor contratado, sin que ello implique la desaparición de la demanda. Así mismo, la cantidad de contratos anuales se mantiene en rangos bajos y estables, lo cual indica que la entidad atiende esta necesidad de forma recurrente pero no permanente, mediante contratos de menor cuantía y ejecución periódica. En conjunto, estas cifras permiten concluir que la demanda es previsible, acotada y dependiente de coyunturas específicas, condición que resulta coherente con la contratación a monto agotable y con la aplicación de modalidades de selección simplificadas.

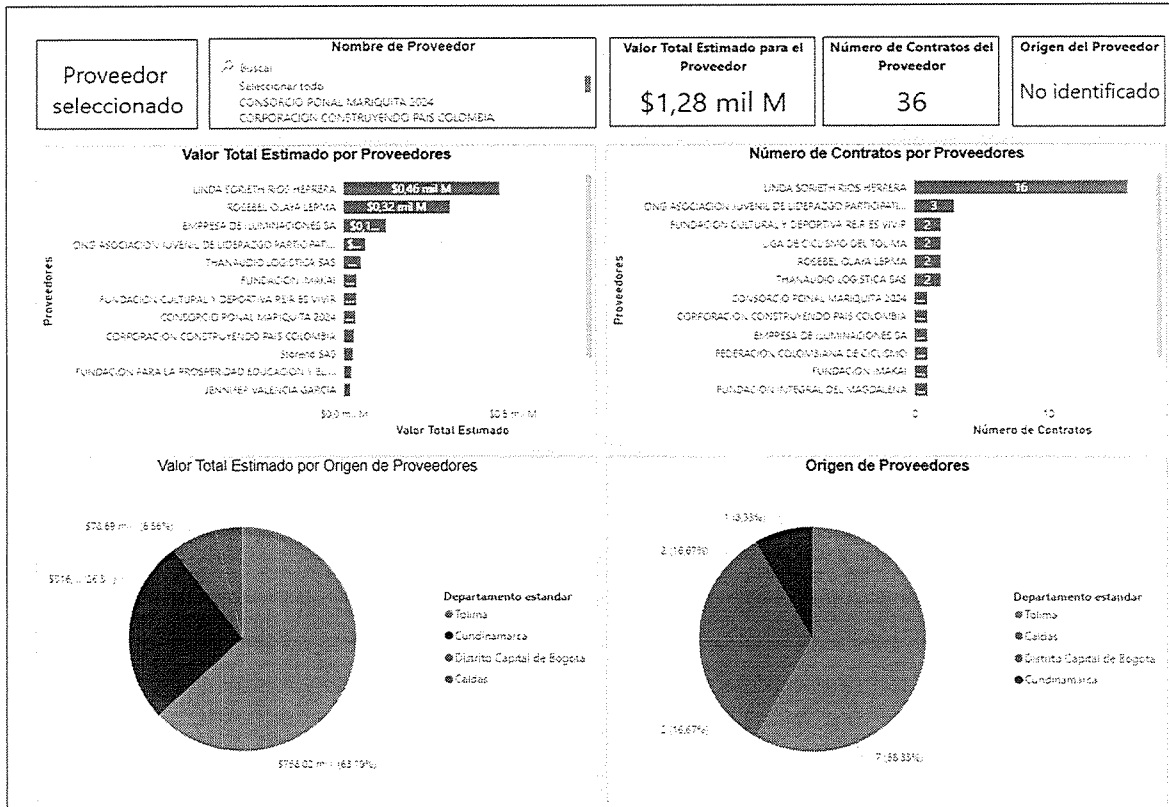


**2\_Familia**

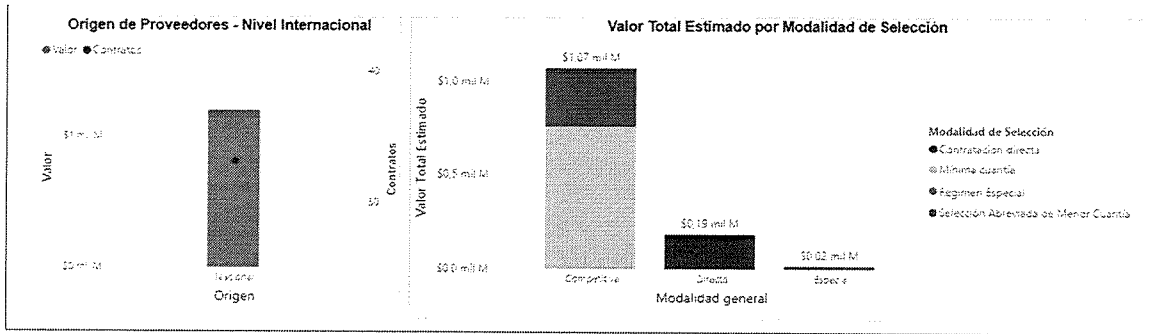
**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3	\$55.440.000	4,34%	2	\$50.868.728	3,98%	6	\$287.943.000	22,53%
9014 - Deportes comerciales	2	\$28.463.156	2,23%	2	\$43.219.975	3,38%	3	\$66.000.000	5,16%
9015 - Servicios de entretenimiento									
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros									
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>\$83.903.156</b>	<b>6,57%</b>	<b>4</b>	<b>\$94.088.703</b>	<b>7,36%</b>	<b>9</b>	<b>\$363.943.000</b>	<b>27,70%</b>

Con base en el valor total estimado por familia UNSPSC, se evidencia que la mayor concentración de la demanda corresponde a la familia 9010 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), la cual acumula el mayor valor contratado, confirmando que el componente principal del gasto institucional se orienta a la provisión de alimentación. En un segundo nivel se encuentran las familias 9014 – Deportes comerciales y 9015 – Servicios de entretenimiento, con participaciones significativamente menores, lo que indica una demanda complementaria y no estructural. Por su parte, la familia 9011 – Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros presenta un valor y número de contratos más reducido, lo que sugiere que el servicio de hospedaje se contrata de manera puntual y asociada a necesidades específicas, como comisiones o apoyos temporales. En conjunto, este comportamiento refleja una demanda concentrada, previsible y alineada con servicios operativos básicos, coherente con la naturaleza del objeto contractual y con esquemas de contratación de baja cuantía y ejecución periódica.



Con base en el análisis de proveedores asociado a la demanda histórica, se evidencia que el valor total contratado asciende aproximadamente a \$1,28 mil millones, concentrado en 36 contratos, lo que confirma una demanda recurrente pero de baja cuantía individual. La contratación se encuentra distribuida entre varios proveedores, aunque se observa una mayor participación de algunos actores específicos, como Linda Soreth Ríos Herrera, quien concentra el mayor número de contratos (16) y un valor aproximado de \$0,46 mil millones, seguida de otros proveedores con participaciones significativamente menores. En cuanto al origen de los proveedores, se destaca que el 63,19 % del valor contratado corresponde a proveedores del departamento del Tolima, seguido por Cundinamarca (26,3 %), Bogotá D.C. (5,65 %) y Caldas, lo que evidencia una preferencia por oferta local y regional, sin excluir participación externa. Este comportamiento refleja un mercado diversificado, con predominio de proveedores locales, adecuado para atender necesidades operativas recurrentes y coherente con procesos de contratación simplificados y orientados al fortalecimiento del tejido empresarial regional.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOPI. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación respectivo.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**  
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>      [informacion.emaec@colombiacompra.gov.co](mailto:informacion.emaec@colombiacompra.gov.co)

Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

Se evidencia que la demanda es atendida exclusivamente por oferta de origen nacional, sin participación de proveedores internacionales, lo cual confirma que el mercado interno cuenta con capacidad suficiente para satisfacer las necesidades de la entidad. En cuanto a la modalidad de selección, se observa que la mayor proporción del valor total estimado, cercana a \$1,07 mil millones, se concentra en modalidades competitivas, lo que refleja una preferencia institucional por mecanismos abiertos que garantizan pluralidad de oferentes y selección objetiva. La contratación directa representa un valor significativamente menor, alrededor de \$0,19 mil millones, mientras que la modalidad especial tiene una participación marginal, cercana a \$0,02 mil millones.

Este comportamiento confirma que la demanda se gestiona principalmente bajo esquemas competitivos, con uso restringido de modalidades excepcionales, lo cual resulta coherente con los principios de transparencia, eficiencia y adecuada planeación del proceso contractual.

### ¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO?

De acuerdo con el análisis realizado al histórico de los procesos contractuales se evidencian la ejecución de procesos con características similares a las del presente proceso.

DETALLE DEL CONTRATO	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2024
NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	059 del 16 de febrero de 2018	056 del 3 de septiembre de 2019	096 del 19 de Abril de 2021	180 del 29 de agosto de 2024
MODALIDAD DE SELECCION	MINIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA



OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS POLICIAS QUE LLEGAN DE APOYO PARA EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS POLICIAS QUE LLEGAN DE APOYO AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE DE MANERA EVENTUAL HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE MARIQUITA PARA APOYAR Y REALIZAR DIFERENTES OPERATIVOS QUE SALVAGUARDAN LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE TEMPORAL A UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICIA NACIONAL QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA
VALOR	\$21.000.000	\$19.136.000	\$33.430.000	\$28.000.000
PLAZO	120 DIAS	122 DIAS	240 DIAS	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías.

Del análisis histórico se evidencia que la entidad ha atendido de manera reiterada la necesidad de alimentación y, posteriormente, hospedaje para unidades de apoyo de la Policía Nacional mediante la modalidad de mínima cuantía, manteniendo coherencia en el mecanismo de selección. Los valores contratados han oscilado entre \$19.136.000 y \$33.430.000, con plazos que inicialmente fueron de aproximadamente 120 a 240 días, y en 2024 bajo esquema a monto agotable hasta el 31 de diciembre.

Se observa continuidad en la necesidad institucional y una evolución del objeto contractual, pasando de suministro exclusivo de alimentación a incluir también hospedaje temporal, lo que refleja un fortalecimiento progresivo del apoyo logístico a la fuerza pública.



### ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO ESTE SERVICIO OTRAS ENTIDADES?

Se realizó una evaluación del comportamiento contractual de otras entidades estatales en la adquisición de servicios de alimentación y hospedaje, a partir del análisis de información registrada en el SECOP, con el fin de identificar las modalidades de selección utilizadas, los rangos de precios aplicados y las condiciones de contratación más recurrentes.

Este ejercicio permitió comparar los costos de mercado, verificar la razonabilidad de los valores unitarios y establecer referentes que sirven de insumo para la definición del presupuesto oficial y la modalidad de selección del presente proceso, garantizando decisiones alineadas con las prácticas habituales del sector público.

OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	PRESUPUESTO	ENTIDAD	VIGENCIA
PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, A MONTO AGOTABLE PARA EL PERSONAL FORÁNEO ADSCRITO A LA POLICIA NACIONAL QUE ESTARA EN COMISION, A FIN DE GARANTIZAR LA PRESERVACION DE LA SEGURIDAD LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA	Mínima Cuantía	\$39,000,000	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ATACO	2025
CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA PROVEER EL HOSPEDAJE CON LA ALIMENTACION DEL PERSONAL DE POLICIA DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES PARA APOYAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DENTRO DEL PERIMETRO RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA	Mínima Cuantía	\$20,000,000	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORTEGA	2025
BOLSA A MONTO AGOTABLE PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, DESTINADA A LOS REFUERZOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORIENTADAS A LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO	Mínima Cuantía	\$30,000,000	MUNICIPIO DE PURIFICACION	2025



Prestar servicios de hospedaje, alimentación y desplazamiento interno (aeropuerto-hotel-aeropuerto) para los docentes o conferencistas, participantes en los exámenes de suficiencia investigativa, defensas de tesis doctoral, seminarios y conferencias y otras actividades relacionadas con el desarrollo de los programas de Doctorado de la Universidad del Tolima	MENOR CUANTÍA	\$80,000,000	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	2025
---	---------------	--------------	------------------------	------

## 5. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR APLICADAS AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

### OBJETO DEL CONTRATO:

**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE TEMPORAL A UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICIA NACIONAL QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA.**

### VALOR:

El valor estimado del contrato será **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000)**. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

La Administración Municipal, con el fin de determinar el costo de cada uno de los ítems requeridos, y de conformidad con los datos previamente referidos, la cotización realizada (Se Anexa cotización) y el valor histórico contrato 2025, establece los valores según se refleja en el siguiente presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	DESAYUNO, de acuerdo con las descripción detallada en las especificaciones técnicas.	\$18.500
2	ALMUERZO, de acuerdo con la descripción detallada en las especificaciones técnicas.	\$20.250
3	CENA, de acuerdo con la descripción detallada en las especificaciones técnicas.	\$19.000
4	HOSPEDAJE, de acuerdo con la descripción detallada en las especificaciones técnicas.	\$83.000

**NOTA 1:** EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA CON EL IVA INCLUIDO.

**NOTA 2:** En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios (monto agotable) y no a precio global, el valor del contrato será el monto establecido como



presupuesto oficial, y no el que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.

El valor total del presupuesto oficial incluye todos los gastos que se generan por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley).

#### **FORMA DE PAGO:**

El Municipio de San Sebastián de Mariquita pagará el valor del presente contrato mediante ACTAS DE PAGO PARCIAL, teniendo en cuenta la cantidad de servicios suministrados durante el mes, de conformidad con los valores unitarios establecidos en la oferta económica a monto agotable para cada uno de los ítems, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, de la suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago y del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y aportes parafiscales durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, el artículo 500 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas legales vigentes que las adicionen, complementen o modifiquen.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, los cuales estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: 1- Pago de los aportes a seguridad social para el periodo correspondiente. 2- Informe parcial o final suscrito por el supervisor del contrato. 3- Cuenta de cobro, expedición de facturas cuando haya lugar y paz y salvo para el último pago.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Descuentos establecidos por Ley: Asumidos a partir del valor total del contrato y serán aplicados según la naturaleza de El/La CONTRATISTA dentro del marco normativo, Impuesto de retención en la fuente Se aplica de acuerdo a la obligación que se discrimina en el RUT respectivo y/o según la tabla de retención en la fuente establecida por la DIAN y de acuerdo con el tipo y objeto del contrato de obra, interventoría, consultoría, servicios o suministro; Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas (RETEIVA), Art. 437-1, Art. 5 de la Ley 2010 de 2019, Parágrafo 5, Art. 4, Cap. 1 de la Ley 2010 de 2019; Estampilla Pro Cultura Según los art. 204 al 212 del acuerdo 14 del 27 de diciembre de 2018, el acuerdo 014 de agosto 3 del 2023, el acuerdo 023 de noviembre 30 de 2023 y la circular 01 de diciembre 30 de 2021; Estampilla Tercera

Edad, Según los art. 213 al 22 del acuerdo 14 del 27 de diciembre de 2018, el acuerdo 014 de agosto 3 del 2023, el acuerdo 023 de noviembre 30 de 2023 y la circular 01 de diciembre 30 de 2021.; Tasa Pro Deporte Según art. 10 del acuerdo 24 del 28 de diciembre de 2020 y acuerdo 008 de mayo 31 de 2022. Estampilla justicia familiar: 2%. Impuesto de industria y comercio Sobre la utilidad, según el art. 5 del acuerdo 025 del 29 de diciembre de 2021, allí se establecen las tarifas de acuerdo con las actividades determinadas en la clasificación CIIU (resolución DIAN 000114 de diciembre de 2020).

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 (modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007) el valor del pago de los aportes en seguridad social integral deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el Decreto 1273 de 2018.



Los impuestos y demás contribuciones que actualmente rigen en el municipio de Mariquita para contratos públicos y particularmente la alcaldía del municipio.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

## MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo **2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

Teniendo en cuenta que, para solucionar la necesidad de la entidad, el objeto del proceso que se pretende adelantar consiste en la selección del oferente que realice: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE TEMPORAL A UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICIA NACIONAL QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA.** Y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar dicho objeto no excede del 10% de la menor cuantía determinado en función al presupuesto del municipio de Mariquita - Tolima para la presente vigencia fiscal en el presente caso de la escogencia del contratista se efectuará con el arreglo a la modalidad de selección de mínima cuantía, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011, artículo 94 y en el Decreto 1082 de 2015.

## ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLA

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1, Artículo 2.2.1.1.1.6.2, Artículo 2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.

Ver Anexo (Matriz de Riesgos)

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, el municipio decide transferir algunos riesgos al proponente y/o futuro contratista, especificados en la matriz de Riesgos del manual que expide Colombia Compra Eficiente y en donde su numeral 4 establece este tipo de asignación y tratamiento de los riesgos. Y en donde en el mismo establece que en principio general el riesgo debe asumirlo la parte que puede afrontarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras y que dentro de la evaluación y calificación de los riesgo según el numeral 3 del manual de riesgos se establecen fuentes de información como: Opiniones y juicios de especialistas o expertos El municipio decide establecer unos requisitos habilitantes para seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el



beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento en el riesgo enumeradas y escritas en la matriz. Teniendo en cuenta que se modificara iterativamente algunos requisitos de los cuales se tenía preestablecidos sin riesgos en el análisis de la demanda, oferta y del sector en general.

  
**MAGALY QUIMBAYO GUZMAN**  
Secretaria General y de Gobierno

Proyectado por: Magaly Quimbayo Guzmán / Secretaria General y de Gobierno /Secretaría General y de Gobierno /  
Revisó: Natalia Lerma / Jefe Oficina de Contratación